ACTA DE EVALUACIÓN FINAL

ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO Ip014_2026.

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

ASUNTO: Analizar las subsanaciones y las observaciones presentadas al informe de evaluación dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No Ip014_2026.

En la ciudad de Pasto, siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiséis (2026), se reunieron los integrantes del Comité Estructurador y Evaluador de la Seccional, con el fin de analizar las subsanaciones y las observaciones presentadas al informe de evaluación dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No Ip014_2026.

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	NO
CARLOS ALBERTO DÍAZ LÓPEZ	Coordinador	Administrativa	X	
DARÍO FERNANDO PAGUAY MORA	Jefe	Oficina Judicial	X	
MARIA FERNANDA BOLAÑOS	Profesional U	Asistencia Legal	X	
HECTOR HUGO CORAL	Jefe	Presupuesto	X	

TEMAS

Analizar las observaciones y subsanaciones al informe de evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. Ip014_2026.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En cumplimiento del procedimiento establecido en el Sistema de Gestión de Calidad de las Entidad y de acuerdo con lo dispuesto en la perceptiva legal vigente, Estatuto General de Contratación, se presenta a continuación el análisis y las respuestas a las subsanaciones y observaciones realizadas al informe de evaluación dentro del proceso de referencia.

OBJETO A CONTRATAR:
"Suministro de materiales de ferretería y repuestos eléctricos con el fin de adelantar labores de mantenimiento preventivo y correctivo en las sedes a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto".

1. ANALISIS DE LAS OBSERVACIONES y SUBSANACIONES

Cumplido el término de traslado del informe de evaluación, se procedió a verificar en la Plataforma de Contratación Pública SECOP II la presentación de subsanaciones y/o observaciones a dicho informe, encontrando lo siguiente:

1.1 OBSERVACIONES

Se deja constancia que, cumplido el término de traslado, no se encontraron observaciones a la invitación pública dentro de la plataforma SECOP II.

1.2 SUBSANACIONES:

La Entidad procede a verificar y analizar la información aportada, iniciando con el oferente ubicado en el primer orden de elegibilidad; en el evento en que este acredite el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos, no se continuará con la evaluación de los demás proponentes, en aplicación de los principios de economía y selección objetiva.

En caso contrario, la Entidad continuará con la verificación del oferente ubicado en el siguiente orden de elegibilidad, y así sucesivamente, hasta identificar el primer proponente que acredite el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos.

A. AB Y AR S.A.S - DANIEL ALEJANDRO RUIZ ORTIZ

Durante el término de traslado del informe de evaluación, el proponente allegó documentación con el fin de subsanar las observaciones formuladas por la Entidad, relacionadas con la acreditación de la capacidad jurídica, así como con la justificación de su oferta frente a la posible existencia de un precio artificialmente bajo. En este sentido, se procede a analizar la información aportada en los siguientes términos:

Una vez revisada la documentación presentada, el Comité Estructurador y Evaluador concluye que el proponente CUMPLE con los requisitos exigidos. Lo anterior, de conformidad con la evaluación que hace parte integral de la presente acta, cuyos resultados se consolidan en la siguiente tabla:

Proponentes	Capacidad Jurídica	Experiencia	Capacidad técnica	CALIFICACIÓN
AB Y AR S.A.S - DANIEL ALEJANDRO RUIZ ORTIZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

JUSTIFICACIÓN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO :

(…) ***Ref.: Justificación de precios***

1. *Se realizó un análisis de precios de todos los productos que tienen un porcentaje de descuento alto con respecto a los ofertados por la entidad, y se logró demostrar que, con los precios ofertados, plasmados en las cotizaciones de nuestros proveedores, se cubren las deducciones, impuestos, transporte e imprevistos y aun se*

logra una utilidad en todos los productos con una ejecución del contrato estableciendo los siguientes valores: (…)

2. *La empresa cuenta con dos puntos de venta, lo cual puede demostrar mayor rotación de inventario, STOCK y mejores precios de mercado, locales comerciales que se encuentran debidamente registrados en cámara de comercio.*
3. *Basándonos en el análisis de unitarios se puede estimar un cuadro*

Valor Total del contrato	140.000.000,00	% con respecto a la oferta
Valor Ofertado	31.473.500,00	
Costo real de los productos	22.848.020,00	72,59%
Estampillas 0,5% (antes de iva)	132.241,60	0,42%
Retefuente 2.5%	661.207,98	2,10%
Reteiva	753.777,10	2,39%
Reteica	158.689,92	0,50%
Imprevistos admon, transporte, legalizacion	1.454.657,56	4,62%
Total Gastos	26.008.594,16	82,64%
Utilidad	**5.464.905,84**	17,36%
% utilidad	**17,36%**	

3.1 financiero con respecto al valor total del contrato: Se presenta el siguiente balance económico de la oferta presentada con respecto a los unitarios:

UTILIDAD DEL CONTRATO BASADA EN EN % DE OFERTA ECONOMICA	
Valor Total Contrato	140.000.000,00
Costo real Productos	101.632.255,71
Estampillas 0,5% (antes de iva)	588.235,29
Retefuente 2.5%	2.941.176,47
Reteiva	3.352.941,18
Reteica	705.882,35
Imprevistos, admon, transporte, legalizacion	6.470.588,24
Poliza	119.328,00
Total Gastos	115.810.407,24
Utilidad	**24.189.592,76**
% utilidad	**17,28%**

Como se puede observar se tienen un valor de imprevistos, del valor total del contrato, con valor de aprox de $6.470.588,24, valor mas que suficiente para cubrir imprevistos y valores adicionales que conlleven el contrato El presente balance se presenta con el fin de demostrar a la entidad que nuestra empresa cuenta con costos muy competitivos de nuestros proveedores, que nos han permitido ofertar un precio competitivo y comercial.
Con una cotización realiza por CONRADO SANTACRUZ HAMMERLE & CIA. L, se nos fue entregada la cotización respectiva de las pólizas del posible contrato, la cual asciende a $119.328, que se alcanza a cubrir del item de imprevistos/administración/legalización, además que se anexa este valor a la desagregación del contrato total.

4. *Actualmente la empresa cuenta con personal con experiencia para prestar excelente asesoría de ventas.*
5. *Actualmente la empresa cuenta con la distribución de marcas para la ciudad de Pasto, como lo es:*

- *ILUMAX*
- *UDUKE*
- *FLEXON*
- *MEJIA*
- *LEGRAND*
- *TOTAL*
- *PEGADIT*
- *SIKA*

- *DELTA*
- *FORTE*
- *VERA*
- *PINTUCO*
- *PINTULAND*

Lo anterior garantiza, que nuestros costos sean muy bajos con respecto al mercado, adicionalmente la implementación como distribuidora, nos ha permitido conocer mejores proveedores, garantizando mayor variedad, calidad y cantidad de productos.
Al convertirnos en distribuidores estamos obligados a mantener una gran cantidad de inventario de productos, para lo cual invitamos a su entidad para que visite nuestras instalaciones y se pueda percatar de esta condición.

6. *Actualmente la empresa cuenta con una amplia experiencia en el sector público, en los cuales se demostrado seriedad y cumplimiento, como se demostró con la presentación de contratos en el proceso.*

7. *Como se puede verificar en nuestra cámara de comercio, contamos con puntos comerciales, los cuales tienen el espacio suficiente para el almacenamiento de productos.*
8. *Como se puede verificar en las planillas de pago contamos con personal más que suficiente para realizar el cargue y descargue de productos*
9. *La empresa actualmente tiene contratos en ejecución tanto con entidades públicas como privadas, lo cual permite ofrecer, como valor agregado el servicio de transporte, por lo que, no nos permite tasar un valor, es decir, al tener en ejecución diferentes contratos se hace necesario disponer del servicio permanente de transporte, lo que convierte esto en un gasto fijo, que ocasiona que la empresa cuanto más utilice el servicio, mayor justificable será su inversión. Adicionalmente contamos con diferentes métodos de entrega para mejorar la calidad de servicio hacia el cliente:*
10. *Experiencia de Continuidad Exclusiva con la DESAJ Pasto: Solicitamos respetuosamente a la administración que se valore como un factor de mitigación de riesgos el hecho de que nuestra empresa fue la adjudicataria y ejecutora del proceso homólogo inmediato anterior (Mínima Cuantía No. MC020_2025, Contrato No. CO1.PCCNTR.8266319). Haber cumplido a cabalidad y a entera satisfacción de la ingeniera supervisora Diana María Vivanco nos otorga dos ventajas que benefician directamente a la entidad y que respaldan la viabilidad de nuestros precios:*
11. *Cero curva de aprendizaje logístico: Nuestro personal ya conoce con exactitud los protocolos de inventario, los horarios de recepción y los canales de comunicación del Almacén de la Seccional ubicado en el Edificio Aqua. Esto elimina cualquier riesgo de parálisis o retraso, garantizando el cumplimiento estricto del tiempo de entrega de tres (3) días calendario desde la primera orden de suministro.*
12. *Compatibilidad y homogeneidad técnica absoluta: Al haber suministrado los insumos de la vigencia pasada, garantizamos que los repuestos eléctricos, sistemas de iluminación LED y materiales de construcción que entregaremos en este contrato son de las mismas marcas de fábrica y especificaciones técnicas (RETIE / RETILAP) que los ya instalados en las 15 sedes judiciales de Nariño y Putumayo. Esto optimiza los saldos existentes en sus inventarios y facilita las reparaciones menores que realiza el personal de mantenimiento de la Seccional.*
13. *Adicionalmente, Las diferentes empresas, que actualmente nos prestan el servicio de proveedores, entregan productos en los sitios de disposición final, sin ningún costo adicional, lo que se convierte en un valor agregado hacia nosotros, lo que nos permite obtener mejores rendimientos financieros y ofrecer este servicio a nuestros clientes.*
14. *Solicitamos que se tenga en cuenta que nuestra empresa ha cumplido a cabalidad contratos ejecutados con anterioridad con entidades públicas, en los cuales se ha demostrado seriedad en el servicio prestado con su entidad.*
15. *Se debe tener en cuenta que en un contrato de suministro la administración no pone en riesgo su capital, ya que el pago de los productos y servicios se realiza posterior A LA ENTREGA A SATISFACCIÓN, lo que permite a la administración verificar la calidad de cada producto.*
16. *La administración cuenta con póliza de cumplimiento y calidad, lo que le permite estar blindad bajo cualquier adversidad.*
17. *Además con respecto a sus apreciaciones frente al posible precio artificialmente bajo, debemos manifestar que entendemos claramente la eventual inquietud que tienen, sin embargo, debemos ser claros en que estos*

descuentos son ofrecidos por nuestra empresa, que cuenta con fortaleza financiera y técnica, que nos permite mantener y crear alianzas comerciales con nuestros proveedores y fabricantes

18. *Siendo que se trata de un contrato de alto presupuesto, se debe resaltar, que al hacer una compra por esta envergadura, hace que los precios se reduzcan sustancialmente, ya que se pueden hacer negociaciones con mejores precios, y de esta manera aprovechar la posición en el mercado para traer un beneficio económico.*
19. *Manejamos un stock amplio y suficiente para cubrir las obligaciones.*
20. *Cuando presentamos una oferta baja hacia alguna entidad, nuestra rentabilidad disminuye, pero la empresa aumenta su flujo de inventario, lo cual ocasiona que realicemos compras a escala, mejorando nuestros costos de compra. Esto refleja una mejor utilidad en cada producto y servicio, los cuales se vendería a un mejor precio en los puntos de venta físicos, mejorando sustancialmente nuestra posición en el mercado.*
21. *A la firma del contrato de la oferta se entregará: póliza que representa calidad y cumplimiento sobre los ítems solicitados por la administración, con lo cual no existe el más mínimo riesgo que la entidad sufra una lesión.*
22. *Les solicitamos a la administración se tenga en cuenta que en el presente proceso estamos en un rango muy cercano a las otras ofertas presentadas, lo que evidencia claramente que es viable ofrecer este tipo de descuento.*
23. *Certificamos bajo juramento que bajo nuestros costos, en el presente proceso no se oferto para tener perdidas, todo lo contrario, como se pudo demostrar tenemos utilidad y como pueden verificar en las facturas de nuestros proveedores todos los productos pertenecen a marcas reconocidas en el mercado nacional.*
24. *Para soportar los costos, nos permitimos presentar los costos ofrecidos por nuestros proveedores, cabe resaltar, que dichos costos pueden disminuir, dependiendo de la cantidad de compras que realice la empresa de cada producto y servicio, lo cual es muy viable, teniendo en cuenta que al contar con establecimientos de comercio, la empresa siempre debe manejar un alto flujo de inventario, además, en las cotizaciones o facturas presentadas para soportar los precios que ofertamos a la entidad nuestros proveedores solo nos cotizan por unitario, por lo que es muy posible que al tratarse de compras en gran escala los precios disminuyan sustancialmente 20. en caso de necesitar alguna aclaración o complemento, tenemos toda nuestrainformación disponible a su entidad.*

Además, nos permitimos manifestar las siguientes apreciaciones, Tal como lo ha considerado el Honorable Consejo de Estado: La obtención de utilidad por parte de un contratista es un derecho renunciable en los términos del artículo 15 del Código Civil, en tanto que atañe exclusivamente al ámbito de sus intereses individuales y su recaudo en bajas cantidades/proporciones o renuncia no está
prohibida. No es posible aceptar que el reconocimiento del derecho a una utilidad sea considerado como una norma de derecho imperativo donde estén interesados el orden y las buenas costumbres en los términos del artículo 16 del Código Civil, puesto que hace parte de la iniciativa particular y de la órbita propia de su autonomía, determinar cuáles son los beneficios que el contratista habrá de
obtener por la explotación de una actividad económica, o decidir, simplemente, que no obtendrá utilidad monetaria alguna. (LEY 448 DE 1998) en todo caso se concluye, se está renunciando a la obtención de una utilidad mayor, sin que por ello se disponga la renuncia al precio, el cual se desagregó previamente.

Por otra parte, los particulares pueden interesarse en la celebración de contratos con el Estado, además de la obtención de utilidades, por la función social que les representa, en tanto que, a través del contrato estatal, hacen funcionar su empresa, generan empleo, colaboran con el Estado, adquirieren experiencia o prestigio, entre otros. En todo caso, la obtención de utilidad particular es un
derecho al cual el contratista puede renunciar válidamente.

A pesar de lo anterior, nuestra empresa está demostrando que existe una utilidad en cada uno de los productos, lo cual le asegura a la entidad una correcta ejecución del contrato.

Nuestra empresa cuenta con establecimientos de comercio, lo cual, le da mejores garantías a la entidad, ya que cuenta con disponibilidad, un punto físico para conocer los productos, un punto físico que está abierto al público y que respalda cada uno de los productos entregados por nuestra empresa.(…).

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Estudiada la justificación del valor ofrecido, el Comité Estructurador y Evaluador considera como relevantes los siguientes aspectos:

- El proponente acredita mediante registro fotográfico, contar con dos establecimientos de comercio, con capacidad suficiente para el almacenamiento y manejo de inventarios, lo que respalda la disponibilidad permanente de los bienes requeridos y la atención oportuna de las órdenes de suministro.
- La empresa manifiesta que cuenta con personal con experiencia en asesoría de ventas, distribución de marcas reconocidas en la ciudad de Pasto y una amplia red de proveedores, lo que le permite ofrecer productos de calidad, mantener inventarios suficientes y acceder a costos competitivos.
- El proponente sustenta que su condición de distribuidor autorizado, las alianzas comerciales con fabricantes y proveedores, así como el manejo de un alto volumen de inventarios y compras a escala, le permiten acceder a descuentos y condiciones preferenciales que se reflejan en la competitividad de los precios ofertados.
- La empresa acredita experiencia en la ejecución de contratos con entidades públicas y privadas, disponibilidad de personal suficiente para las actividades de cargue, descargue y atención comercial, así como una estructura logística consolidada que garantiza el cumplimiento de los tiempos de entrega y la correcta ejecución del contrato.
- El proponente manifiesta que los bienes ofertados corresponden a marcas reconocidas y cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, incluyendo las normas aplicables cuando corresponda.
- La empresa fundamenta su competitividad en economías de escala, descuentos comerciales obtenidos de proveedores, alta rotación de inventarios y fortalecimiento del flujo comercial de la empresa, circunstancias que, según lo expuesto por el proponente, permiten ofrecer precios competitivos sin incurrir en pérdidas ni comprometer la calidad de los bienes objeto del contrato.
- La empresa respalda la viabilidad económica de su propuesta mediante cotizaciones y facturas de proveedores, y demás documentos que evidencian la razonabilidad de los costos considerados en la oferta.
- Tras verificar los cálculos realizados por el proponente, mediante la aplicación Excel, se confirma que la desagregación detallada de costos (utilidades, gastos administrativos, imprevistos e impuestos) demuestra márgenes aproximado del 17.36% de utilidad, descartando, en el marco del presente análisis riesgos financieros o de calidad. Adicional, el proponente señala que el valor destinado a imprevistos, administración y legalización es suficiente para cubrir los costos asociados a la ejecución del contrato, incluyendo la expedición de las pólizas exigidas, sin afectar la rentabilidad ni la correcta ejecución del objeto contractual.
- La oferta del proponente es la segunda en orden de elegibilidad, considerando que el proponente con menor precio, MMIMPORTADORES SAS, no procedió a subsanar ni justificar su ofrecimiento.
- Finalmente, la Entidad verificó que la oferta del proponente difiere en aproximadamente un cinco por ciento (5 %) de la que la antecedía en el orden de elegibilidad por menor precio, aspecto que constituye un elemento adicional para sustentar la razonabilidad económica de la propuesta.

Bajo los anteriores criterios, el Comité Estructurador y Evaluador considera viable la justificación presentada por el proponente y que no existe fundamento para valorar el ofrecimiento como artificialmente bajo.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Consolidados los datos contenidos en la presente acta, se concluye que la empresa **AB Y AR S.A.S.** acredita el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes, técnicos y económicos establecidos en la Invitación Pública. Así mismo, una vez verificadas las subsanaciones presentadas dentro del término previsto para ello y agotada la verificación de las ofertas conforme al orden de elegibilidad, la propuesta se constituye como la oferta más favorable para los intereses de la Entidad.

En consecuencia, se recomienda respetuosamente al señor Director Seccional la suscripción del contrato derivado del proceso de selección de mínima cuantía Ip014-2026, cuyo objeto es: *"Suministro de materiales de ferretería y repuestos eléctricos con el fin de adelantar labores de mantenimiento preventivo y correctivo en las sedes a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto",* con la empresa **AB Y AR S.A.S.** identificada con NIT 901072140-1, representada legalmente por DANIEL ALEJANDRO RUIZ ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1,085,298,345 expedida en Pasto- Nariño.

De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las 4:30 p.m. y se firma el acta por quienes en ella intervinieron.

CONVOCADOS / ASISTENTES

CARLOS ALBERTO DÍAZ LÓPEZ
Coordinador Administrativo

DARIO FERNANDO PAGUAY MORA
Jefe Oficina Judicial

HECTOR HUGO CORAL
Jefe Presupuesto

MARIA FERNANDA BOLAÑOS
Profesional Universitario Asistencia Legal

En consecuencia, acoge la recomendación del Comité:

LUIS HUMBERTO PAZ TIMANA
Director Seccional

ANEXOS SI [X] NO

Elaboró: Daniela Guancha Moreno G A/A

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Asistencia Legal

INFORME DE EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES
SUBSANACION CAPACIDAD JURÍDICA

NUMERO PROCESO: lp014_2026

OBJETO: Suministro de materiales de ferretería y repuestos eléctricos con el fin de adelantar labores de mantenimiento preventivo y correctivo en las sedes a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto.

PROPONENTE	**AB Y AR S.A.S.** **NIT 901072140-1**	**OBSERVACIONES**
A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	Aporta formato suscrito por el señor DANIEL ALEJANDRO RUIZ ORTIZ con cedula de ciudadanía No. 1.085.298.345, Representante Legal de la empresa.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	CUMPLE	

Pasto, 28 de julio de 2.026

MARÍA FERNANDA BOLAÑOS SOLARTE
Comité Estructurador y Evaluador DESAJ Pasto